

**Archivo Municipal  
de**

**FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//20.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1996 / 1997

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 35 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco

1997

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

BARRENA  
BADAJOZ

**LIBRO  
DE  
ACTAS**

**Imprenta, Papelerías y Encuadernación**  
**Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17**  
**Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54**

20.4

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_ PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

AÑO DE 19 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

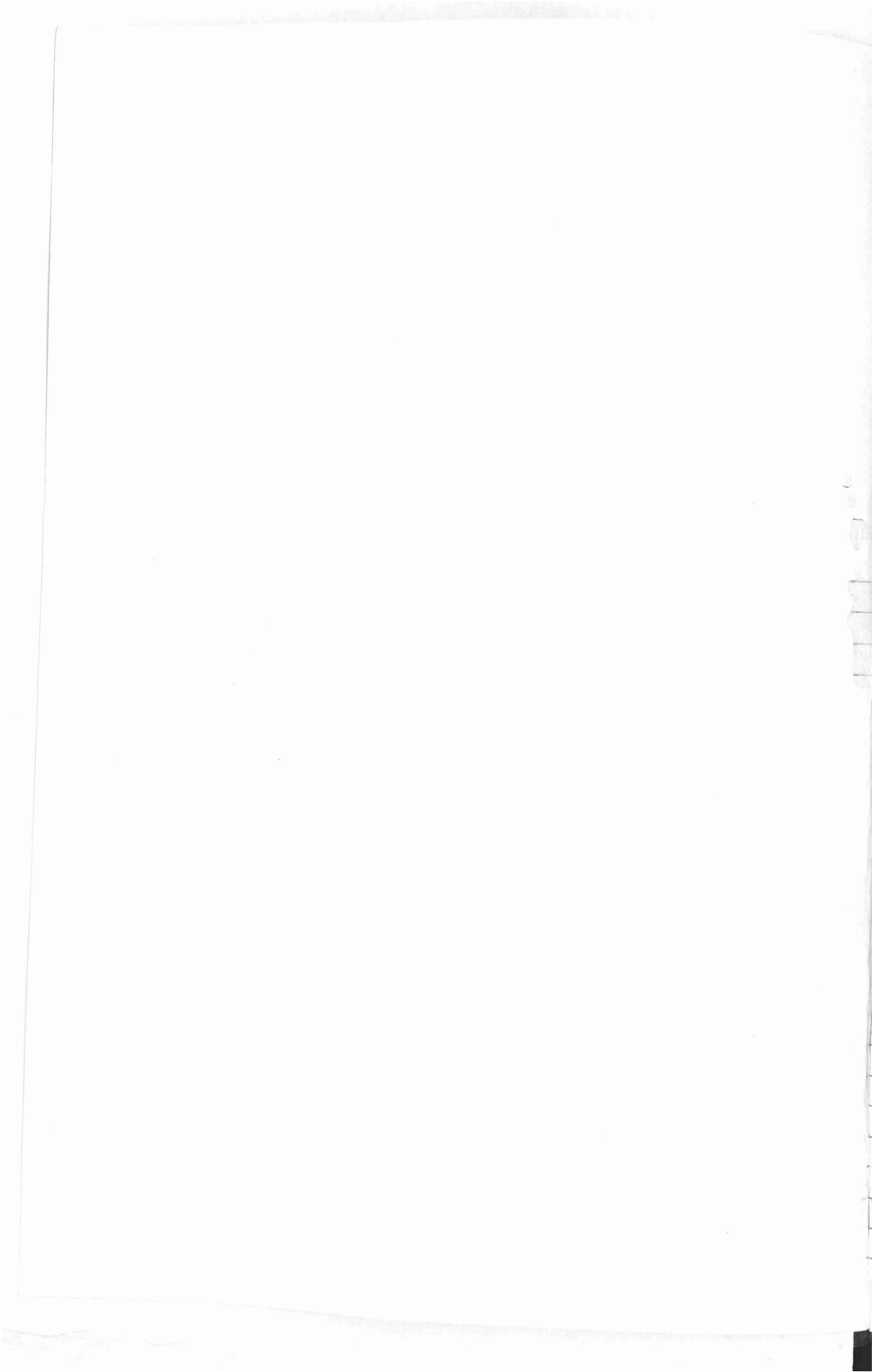
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est. \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º  
El \_\_\_\_\_





El pleno enterado, acuerda por unanimidad, establecer las bases que han de regir la convocatoria y que son las siguientes:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: (AMBAS PLAZAS)

- a) Ser español de 25 años en la fecha de entrega de la solicitud.
- b) Ser español o ciudadano de cualquiera de los países de la C.E.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las tareas objeto del contrato.
- d) Accreditar demanda de empleo según I.N.E.M.
- e) No encontrarse inhabilitado ni haber sido separado o sancionado expusamente disciplinario al servicio de la administración pública.

SOLICITUDES (AMBAS PLAZAS).

Se presentarán en modelo oficial, en el registro de la Corporación hasta el día 13 de Noviembre de 1996, haciendo constar los datos personales y adjuntando la documentación exigida en dicha solicitud.

1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Selección

Concurso de dos fases

1ª Fase de concurso:

a) Estas se poseen el título de d.p. 1º grado de carrera Administrativa... 1 punto.

b) Estas se poseen el título de d.p. 2º grado de carrera Administrativa, Diplomado o Licenciado 2-p.

c) por mes de trabajo como auxiliar administrativo 0,50 puntos

2ª Fase de oposición

a) concurso por escrito en un máximo de una hora a uno o varios supuestos prácticos sobre el puesto a desarrollar que decidirá los miembros del Tribunal.

1 PLAZA DE AUX DE AYUDA A DOMICILIO

## Selección

seleccionará de dos fases

### 1.- Fase de concurso:

a) estar en posesión del Título de Aux. Secretario 1 punto.

b) D.T.S. o Diplomado en Enfermería 2 puntos

c) por sus trabajos en la misma categoría profesional, 0,50 puntos.

d) por cada 100 horas de curso relacionado con el puesto a desarrollarse 0,50 puntos.

### 2.- Fase de oposición:

a) Entrevista personal.

#### TRIBUNAL:

presidente: Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Oro.

secretario: El de la Corporación.

Técnicos/Asesores: Administrativos del Ayuntamiento y Trabajadora Social del S.S.B. de Llerena.

#### FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS:

15 de noviembre a las 11 horas de la mañana en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Fuente del Oro.

TIPO DE CONTRATO: 12 meses, retribuido con el Salario Mínimo interprofesional vigente en el momento de la formalización del contrato más los seguros sociales correspondientes.

#### TOMA DE POSESIÓN: 18 de noviembre 1996

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar acuerdos, certificaciones y las medidas necesarias para la tramitación y buen orden del procedimiento selectivo.

#### 7. FORESTACION PARCELAS GADICIGÜENAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del escrito dirigido por el Servicio de Ordenación Forestal de la Dirección General de Estructuras Agrarias de

La Consejería de Agricultura y Comercio a los vecinos de esta localidad D. Luis Duran delgado y D<sup>a</sup> Cegala Chaver Montanero en el que se les requiere para que en relacion con la solicitud por ella presentada para la forestacion de las parcelas de la que son arrendatarios en la finca Valdeciquiñas propiedad de este Ayuntamiento, presenten documento que justifique la autorizacion de este Ayuntamiento para hacer efectiva la forestacion pretendida.

Debatido el asunto por los presentes, los miembros del pleno por unanimidad es decir, cinco votos a favor de los siete que de derecho componen esta Corporacion acuerdan:

PRIMERO.- Conceder permiso a D. Luis Duran delgado y a D<sup>a</sup> Cegala Chaver Montanero para efectuar a su nombre la repoblacion pretendida en la parcela de la que son arrendatarios en la finca Valdeciquiñas propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Recabar de los interesados el dinero a recibir la prima correspondiente descuote veinte años conforme a lo establecido en la Orden que regula este tipo de actuaciones.

### 8<sup>o</sup> CONTRATACION GUARDA RURAL

Como quiera que este asunto no estaba incluido en el Orden del dia de la presente sesion, de Orden de la presidencia por el Secretario se da lectura al art. 83 del Reglamento de Organizacion y funcionamiento de las Entidades Locales pasando seguidamente el Sr. Alcalde a explicar a los presentes el motivo de su inclusion en base a la necesidad de autorizar por el Pleno Municipal el convenio para la contratacion de Guardas Rurales por este Ayuntamiento y que deba ser suscrito antes del dia 31 de octubre a la Consejería de Agricultura y Comercio.

Aprobada por los miembros de la Corporacion

señales presentas en el acto la urgencia  
del asunto a tratar, se pasó a tratar y debatir  
al mismo.

Se pone en conocimiento de los presen-  
tes el contenido del escrito recibido de la  
Comisión de Agricultura y Comercio, Direc-  
ción General de Producción, Investigaciones  
y Formación Agraria en el cual se comu-  
nica a este Ayuntamiento que en el conse-  
jo de Gobierno celebrado el 15 de Octubre  
de 1996 y según la orden de 28 de Junio  
de 1996, se ha autorizado la firma de un  
convenio con este Ayuntamiento para la  
contratación de un Centro de Resaca.

El pleno, enterado del contenido del  
convenio en cuestión, el cual se une a la  
presente acta, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La aceptación del presente  
convenio en cada uno de sus puntos y  
estipulaciones.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente al Sr.  
Alcalde para la firma del mismo.

9º DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES

De igual forma tampoco estaba incluido  
este asunto en el orden del día para la presente  
sesión, por lo que, de orden de la presidencia, por  
el Secretario se da lectura al artº 83 del R.O.F.

Seguidamente el Sr. Alcalde para explicar  
a los presentes el motivo de la urgencia en base  
a la necesidad de solicitar del INEM de  
Badajoz, subvenciones para pagar los gastos  
producidos por inundaciones y temporales.

Apreciada por los miembros de la Cor-  
poración presente en el acto, la urgencia  
del asunto a tratar, se pasó a tratar y debatir  
el mismo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a  
escrito de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL

INEM DE BADAJOZ por lo que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito por un importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS (463.000 p5), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a trabajadores más desfavorecidos en páso, advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido acordado previamente por la comisión informativa correspondiente.

Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según orden OM de 21-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilitar así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cantidad del 30% sobre reserva de crédito afectada por el INEM para que coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

#### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la concejala D.ª A.ª del Casal de Dominguez Torano se da cuenta a los presentes de la reunión del PRODER sobre financiación de empresas en la zona. Los concejales, enterados del contenido de la citada reunión estiman conveniente hacer un estudio detallado sobre el tema antes de aceptarlo.

La concejala D.ª A.ª Jose Joro pregunta sobre la situación en que se encuentra la línea de autobuses municipales. El Sr. Alcalde responde

que esta pendiente de que la Junta de Extramadura lo saque a concurso para adjudicar línea.

Por la misma Concejalía se pregunta sobre el uso que se le dará al Salvo de usos Múltiples cuando se deje de proyectar en el mismo el cine. El Sr. Alcalde responde que este Salvo se dedicará a las actividades deportivas de los niños del Colegio, así como al alquiler de material deportivo.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. De todo lo cual, como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996

## SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M<sup>o</sup> DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. ANA IRA CALDERON SANTOS

D. JOSE RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDEJMA MESTRE

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz siendo las tres horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos

noventa y seis, se reunió el pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta casa consistorial habiendo asistido los señores concejales que al margen de esta acta, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Concurren a la presente sesión los 527 concejales que legalmente componen el pleno, a excepción de D. Miguel Clara Toralillo y D. Alfonso Pérez que justifican su inasistencia por motivos de trabajo y D. Miguel Ocaña Ferraguis no lo justifican.

Constituyendo los 527 concejales la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se abrió por ordenado el acta pasando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1<sup>o</sup> APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de octubre de 1996 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad.



unidad de los asistentes al acto.

2: SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE ASEOS, VESTUARIOS E ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de las gestiones realizadas en la presidencia de la Junta de Extremadura a fin de obtener subvención para el acondicionamiento y adecuación del polideportivo municipal.

Examinados los presentes y debatido previamente el asunto, los miembros del pleno acuerdan por unanimidad:

1: Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000 Ptas.

2: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como asegurar que esta sea reducida cuando aquel sea menor has a esta coincidir con el.

3: facultar al ilustre Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1997.

De orden de la presidencia por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes del contenido del escrito n: 9819 de fecha 11.11.96 procedente del Comis de Fomento de la Excmo Diputación de Badajoz, referido al plan operativo local para el trienio 1997-1999 y que se remite para esta localidad en una obra de abastecimiento de aguas por importe total de DIEZ MILLONES DE Ptas. (10.000.000) Ptas.

Examinados los miembros del pleno presentes y debatido el asunto, acuerdan por unanimidad:

dad:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la inserción al Programa Operativo Local de 1991

Nº obra 64/1991

Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN FUENTE DEL ARO.

Presupuesto y Financiación:

Aportación Estatal.	4.500.000 p5
Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000 p.70
Aportación FEDER (A Local)	6.150.000 p5.
Aportación Ayuntamiento	2.050.000 p5
TOTAL OBRA	10.050.000 p5

SEGUNDO. - en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso en que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tabacos al Estado, a que se refiere el art. 1º.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y art. 2.1.e de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones o de cualquier otro documento referente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que corresponden

de los tributos congetados, en su caso, la  
suma total de las aportaciones municipales a la obra  
mencionada, en forma fraccionada, con un má-  
ximo de 6 meses a partir de inicio de la obra  
mencionada, en forma fraccionada, con un má-  
ximo de 6 meses a partir de inicio de la obra  
a elección de la Diputación o del Organismo  
Cautivo en estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
en la presente, por el Sr. presidente se levantó  
la sesión siendo las citadas horas, de todo  
lo cual como Secretario Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1996

## SEÑORES ASISTENTES

## ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

## CONCEJALES

D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ CRAND

D. MIGUEL MUÑOZ TONA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D.ª ANA ROSA BALDORIN SANTOS

D.ª M.ª JOSE POZO PEREZ

## SECRETARIO

D. J. ANTONIO LEDERMA MASTRE

En la villa de Jante del arco,  
Badajoz, siendo las diez y nueve horas  
y minutos minutos del día veintitres de  
Diciembre de mil novecientos noventa  
y seis, se reunió el pleno de esta Cor-  
poración Municipal, en el Salón de  
Actos de esta Casa Consistorial,  
habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con  
el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Comencen a la presente Sesión los Sres. Concejales que regularmente componen el pleno, a excepción de D. Jose Ant. Ruiz Guilló que justifica su inasistencia por motivos de trabajo.

Concurriendo los Sres. Concejales la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por readunido el acto procediendo a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.ª APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguna miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de noviembre de 1996 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

2.ª OBRA REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de escrito nº 9921 de fecha 12.12.96

del Area de fomento de obras de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, referente a la obra n.º 23, denominada REPARACION NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN FUENTE DEL ARCO.

Debatido el asunto los presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aceptar y aprobar a la obra n.º 23 con la siguiente financiación.

TOTAL OBRA	3.000.000
SUBVENCIÓN M. A. P.	1.500.000
AYUNTO FONDO PROPIOS	1.500.000

SEGUNDO.- Efektuar por Administraciones la obra n.º 23 denominada REPARACION NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL e incluirla en el PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/1996 de 1 de Mayo, y ordenes Ministeriales correspondientes.

TERCERO.- Estimar garantizada la viabilidad del proyecto técnico confeccionado al efecto.

CUARTO.- Determinar con fecha máxima de inicio de las obras el 30-12-96, siendo el periodo de ejecución de seis meses.

### 3º PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL 1.996

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da lugar a los miembros del pleno presente en la sesión de escrito n.º 10464 de fecha 28 de marzo de 1996 del Area de fomento de obras de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz referente al convenio PLANER de 1996.

Debatido el asunto, los presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aceptar la aportación municipal de la obra n.º 6 del convenio PLANER de 1.996 denominada ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN FUENTE DEL ARCO, cuya financiación y presupuesto acuerdan a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA	2.400.000 Ptas
APORTACION DIPUTACION	3.000.000 Ptas

APORTACION AYUNTAMIENTO

600.000

TOTAL PRESUPUESTO

6000.000

2º Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por la Diputación, una vez finalizada la obra.

3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que le aposte la cantidad que le corresponde, aprobada en concepto de subvención en este Ayuntamiento, la libre discreción a la Diputación provincial, en la forma estipulada en el convenio.

4º OBRA Nº 22 PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL 1996-1999

De orden de la presidencia por el Secretario se da cuenta de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento sobre la referida obra, en concreto el acuerdo adoptado por este pleno con fecha 13.06.96, así como las modificaciones apreciadas en el proyecto técnico Original. Se requiere por la Excmo. Diputación la aprobación de esas modificaciones consistente en colocación de pilares metálicos para apoyo de la cubierta en sustitución del apoyo de zunchos sobre el propio suelo.

Debatido brevemente el asunto los miembros del pleno presentes, por unanimidad, acuerdan prestar aprobación al proyecto técnico incluyendo en el mismo las modificaciones anteriormente señaladas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión por la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veinti dos y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 1997

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE PRESIDENTE  
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ  
CONCEJALES  
D. M<sup>o</sup> DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO  
D. MIGUEL MORA MORILLO  
D. ANA RA CALDERON SANTOS  
SECRETARIO  
D. J. ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Fuente del  
Cerro, Badajoz, siendo las  
diez y nueve horas y treinta  
minutos del día treinta y  
uno de Enero de mil no-  
vecientos noventa y siete, se  
reunió el pleno de esta  
corporación Municipal en  
el Salón de Actos de es-

ta casa consistorial, habiendo asistido los  
señores concejales que del margen se detu-  
llan, con el fin de celebrar sesión ordinaria  
para la que han sido previamente convocados.

Concurrieron a la presente Sesión de los Sr<sup>es</sup>  
concejales que legalmente componen el pleno, a  
excepción de Sr. Jose Pedro Perez y Sr. Jose Ant<sup>o</sup>  
Ruiz Ocallo que justificaron su inasistencia por  
motivos de trabajo y personales y Sr. Miguel Omer  
Torres que no la justifica.

Constituyeron los Sr<sup>es</sup> reunidos la ma-  
yoría prevista en la legislación vigente, por el  
Sr. Alcalde se dio por comenzado el acto, sien-  
do las veinte horas del día señalado, pasando a  
examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun  
miembro de la Corporación tiene que for-  
mular alguna objeción al acta de la sesión  
anterior celebrada el día 23 de Diciembre de  
1-996 y de que fue remitida copia junto con  
la convocatoria para la presente. Al no pa-  
sarse el tiempo, la sesión, es aprobada  
por unanimidad de los asistentes al acto.



## PUNTO SEGUNDO-- TERRENOS MUNICIPALES VIVIENDAS

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al pliego de condiciones económicas administrativas redactado por los servicios municipales al objeto de que sirvan de base para la puesta a disposición de terreno público a vecinos interesados y necesitados de vivienda, confirmando así las instrucciones expresadas por la Corporación al inicio de la actual legislatura.

El mencionado pliego es del siguiente tenor literal.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CESSION DE SUELO MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Consecuentemente con los objetivos marcados por este Ayuntamiento en orden a la dotación y mejora de servicios públicos, así como actualizarse en infraestructura pública municipal que incluya la puesta a disposición de suelo a las personas de bajo nivel de renta y necesitadas de terrenos para construir vivienda con destino al cobijo de su unidad familiar, se estima conveniente iniciar procedimiento para la cesión de suelo de propiedad municipal.

Primera.- Es objeto de este contrato la cesión mediante concurso y con el fin social de dotar a personas necesitadas de vivienda, del terreno de propiedad municipal sito en la Avenida de la Estación s/n. de frente del Ceres, y con referencia catastral nº 6172809.

Segunda.- El suelo objeto de esta enajenación ha de destinarse ineludiblemente a la construcción de edificios aptos para viviendas con sujeción a las siguientes:

## CONDICIONES

Primera.- Podrán participar en concurso aquellas personas que cumplan todos y cada uno los requisitos siguientes:

a) No poseer el solicitante ni su cónyuge, en su caso, vivienda o salas en núcleos urbanos con equipamiento esenciales.

b) No haber sido adjudicatario el solicitante o su cónyuge, ni salares de este Ayuntamiento en anteriores subastas ni haber sido adjudicatario de vivienda de la Junta de Extremadura, por tener estas un alquiler social y facilitar el acceso a la propiedad a largo plazo.

c) Estar empadronados y ser residente, ambos cónyuges en su caso, en este municipio igual al menos seis meses de antelación a la fecha de presentación de instancias.

Si uno de los cónyuges fuera excedente de familia del Cesep, no será necesario que el otro figure empadronado con esa antigüedad.

d) No tener ingresos ponderados superiores a 2'5 veces el salario mínimo interprofesional. Este tope se entenderá para los trabajadores como salarios netos y si es agricultor como los rendimientos netos obtenidos de la explotación y otras rentas accesorias.

e) No haber distribuido bienes de naturaleza urbana de su propiedad en los últimos cinco (5) años.

f) No ser jubilado de cualquier régimen de previsión o de la Seguridad Social, pues la cesión de terrenos municipales al objeto del presente pliego requiere de la participación a los jóvenes ematruados. No obstante, y en caso de demostrarse la necesidad de suelo por el solicitante que reúna todos los requisitos anteriores, se valorará la situación particular por el Ayuntamiento.

3) Cada unidad familiar sólo podrá solicitar un solar.

Segunda.- El adjudicatario, una vez ejecutada la obra, deberá ocupar la vivienda de

Posura definitiva y permanente, salvo casos de fuerza mayor, con el fin de evitar la especulación y dar cumplimiento al fin social y no lucrativo que inspira este pliego.

Sean por cuenta de que resulten adjudicatarios todos los gastos de transmisión en la propiedad del solar así como impuestos, derechos notariales, registrales, etc que sean procedentes.

precio de licitación: Se fija en la cantidad de 500 pt. ms.

TERCERA. El incumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego, conllevará la revisión de los solares a la Corporación local quedando incorporados al mismo las obras sobre él realizadas.

CUARTA. Los adjudicatarios quedan obligados a realizar a su costa y en el plazo máximo de dos años las obras necesarias para la urbanización de los terrenos y dotarlos de los elementos urbanísticos necesarios para su consideración como solares. La obra urbanizadora se ejecutará simultáneamente a la construcción que se pretenda, conforme al proyecto de urbanización que apruebe el Ayuntamiento de Fuente del Arco.

La edificación, obra que deberá realizarse en el plazo necesario de tres años desde la adjudicación, se llevará a efecto con la mayor solidez, guardando la alineación que se les marque y debiendo obtener la correspondiente licencia de obras se tramitará con el principal fin de comprobar que las actuaciones se someten a la legislación vigente, así como al objeto y condiciones del presente pliego.

QUINTA. Los adjudicatarios no podrán enjuenar hasta pasados diez años de estas habilitando permanentemente la vivienda resultante.

Excepcionalmente se podrá otorgar escritura pública antes de transcurrido el plazo de tiempo establecido con el fin de solicitar créditos

hipotecarios para la construcción de vivienda y siempre que el plazo de amortización sea superior a diez años, a contar desde la terminación de la vivienda.

De igual manera, se podrán conceder escrituras a los adjudicatarios que sean beneficiarios de las ayudas previstas en el Decreto 11/86, de 6 de febrero, de promoción de vivienda, debiendo respetar íntegramente el pliego de condiciones.

SEXTA.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en las cuales figurará el lema:

1.ª "Proposición para tomar parte en la ejecución mediante concurso de suelo para construcción de viviendas" con el siguiente modelo:

D. .... domicilio en calle ..... número  
municipio de ..... provincia ..... D.N.I. número  
en nombre propio (o en representación de

) interesado en el anuncio publicado en el B.O. de la provincia número ..... y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la cesión de ..... suelo por viviendas, se comprometo y obligo a la adquisición y urbanización de suelo propiedad municipal para la construcción de mi propia vivienda, ofertando la cantidad de ..... pesetas el metro cuadrado (en letra).

El ofertante declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de contratos para las Administraciones públicas.

2.) Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición, los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I. del interesado o interesados  
Fotocopia del libro de familia en su caso.

Nota simple del Registro de la propiedad sobre inscripciones de inmuebles urbanos ins-

éxitos a su favor en los últimos cinco años.

Fotocopia de la declaración del IRPF de 1995 o declaración Jurada de no estar obligado a la presentación de la misma.

Declaración Jurada de no haber sido adjudicatario de viviendas promovidas por la Junta de Extremadura (COPUTRA).

3) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

4) La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde presidente de la Corporación o concejal en quien delega, en concejal por cada uno de los grupos políticos con representación municipal, el dirigente Técnico Municipal y el Secretario de la Corporación.

El acto de apertura será público y se efectuará conforme a las normas de contratación administrativa, complementándose con una propuesta de adjudicación por parte de la mesa, para que sea el Ayuntamiento en pleno quien efectúe la adjudicación definitiva.

Septima.- Las relaciones Jurídicas que se establezcan como consecuencia de la aplicación de las presentes cláusulas se regirán.

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas y la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Abierto debate sobre el asunto, oído el informe del Secretario de la Corporación que señala

como legislación aplicable al efecto es esencialmente la contenida en los artículos 276 a 286, ambos inclusivos, del R.D.L. 1/1992, de 29 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Trato y Ordenación Urbana, así como los artículos 109 a 119 del R.D. 1372/86, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales, los miembros del pleno presentes, que por sustra de los siete que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar, conforme al pliego de condiciones, anticipadamente transcrito, la cesión de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en la Avda de la Estación 51m de frente en Cerro, con Referencia Catastral n.º 6172809.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al orden competente de la Comunidad Autónoma a los efectos legalmente establecidos.

Tercero: Publicar el citado pliego de condiciones o su extracto en su momento en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz para pública información.

#### PUNTO TERCERO. - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1997

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes la necesidad de establecer los criterios básicos para la selección de personal que aspire a los plazas que este Ayuntamiento pueda vacar durante el presente año 1997.

Informa el Secretario de la Corporación sobre la obligatoriedad de respetar en cualquier proceso selectivo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad; así mismo señala la limitación establecida en los artículos 17.4, 17.5 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Presupuestos para 1997.

Abierto debate sobre el asunto, los presentes

por unanimidad a unirse a probar las siguientes Bases que regirán en las selecciones de personal que pueda haber en este Ayuntamiento durante 1997.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser mayor de 18 años en la fecha de entrega de la solicitud.
- b) Ser español o ciudadano de cualquiera de los países de la C.E.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las tareas objeto del contrato.
- d) Tener acreditada demanda de empleo según INEM.
- e) No encontrarse inhabilitado/a ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- f) Estar en posesión del Título correspondiente.

### SOLICITUDES:

Se presentarán en modelo oficial, en el Registro de la Corporación hasta la fecha que se indique, haciendo constar los datos personales y adjuntando la documentación exigida.

### Selección:

#### Concurso de dos fases:

1ª Fase de concurso: se realizará, según los casos, los siguientes méritos a los que corresponderá la correspondiente puntuación:

- a) Estar en posesión del Título 0,5 Ptos
- b) Estar en posesión del Título Licenciado/a 1,0 Pts
- c) Por mes de trabajo en la disciplina correspondiente 0,10 Ptos  
(hasta un máximo de 2 Ptos.)

2ª Fase de oposición que se determinará en su momento:

Los puntos que los opositores obtengan en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición siempre que hayan superado las pruebas de esta fase.

### TRIBUNAL:

Presidente: Sr. Alcalde - Presidente del Excmo Ayuntamiento. Vocales: 1 Consejal de cada Grupo político con representación en este Ayuntamiento y un



representante de la JUNTA DE EXTREMADURA  
Secretaría: El de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver  
cuantas dudas pueden presentarse y adoptar  
acuerdos, estatutos y las encuestas necesarias para  
la tramitación y buen orden del procedimiento  
selectivo.

#### PONTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da  
cuenta a los señores de la obra que se pro-  
taede realizar en el patio de los antiguos  
Colegios de la calle Jura y que consistirá  
en una cocina municipal.

#### PONTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y en virtud de lo expuesto de la presente  
sesión, por la presidencia se levantó la mis-  
ma día de las veinte horas y se cerró el acta  
por, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1997

## SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

## CONCEJALES

D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ COLAMO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D.ª ANA ARA CALDERON SANTOS

D.ª M.ª JOSE POLO PEREZ

D. JOSE A. RUIZ ERILLO

## SECRETARIO

D. J. ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Juvete del Cerro, Badajoz, siendo las veinte horas del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que ha sido previamente convocados.

Concurren a la presente Sesión los Sr. Concejales que regularmente componen el pleno, constituyendo los Sr. reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por sancionado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado, pasando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que presentar alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Enero de 1997 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- PRORROGA CONVENIO PARADA DE AUTOBUSES.- por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del expediente del escrito nº 5.279 de fecha de 25 de febrero de 1997 procedente de la Concejalía de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura por el que se requiere

la satisfacción por el Pleno de este Ayuntamiento de la solicitud de prórroga formulada en su día por el Sr. Alcalde para la ejecución de las obras de "Construcción de una parada de Autobuses" en esta localidad conforme a convenio firmado al efecto por importe de un millón quinientos mil pt.

Debatido brevemente el asunto, los miembros del pleno presentes por unanimidad acuerdan:

Primero Ratificar la solicitud de prórroga formulada por el Sr. Alcalde - presidente de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras mencionadas de construcción de una parada de Autobuses en Junta del Cese.

Segundo - Autorizar a D. Francisco delgado Ruiz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios al pretencido fin.

Tercero - Remitar el presente acuerdo a la Caja de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1997

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito nº 5.430 de fecha 27.02.97 de la Dirección General de Servicios Sociales por el que se solicita acuerdo de este Ayuntamiento sobre el convenio para el establecimiento del "Servicio Social de Base, 048 Hermana" para 1.997.

Leídas que fueran las cláusulas más significativas que componen el texto del mencionado convenio, visto el gustoso favorable sentido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobamos la continuación para el ejercicio de 1997 del referido Servicio en los términos expresados en el borrador del convenio que

ha sido remitido a este Ayuntamiento para su estudio  
segundo: efectuar una reserva de crédito en el presupuesto  
Municipal por importe suficiente para hacer frente al mante-  
nimiento del servicio.

Tercero: Facultas al Sr. Alcalde - presidente para la firma  
de cuantos documentos sean necesarios al partuado fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - PROGRAMA DE INTERREG  
II 1996/1999. - De orden de la presidencia, por el secretario  
de la Corporación se informa a los miembros del ple-  
no sobre el contenido del escrito n.º 2374 recibido en este  
Ayuntamiento procedente del Área de Fomento de Obras de  
la Excmo. Diputación de Badajoz, de fecha 7 de Mayo de  
1997, en el que se comunica la inclusión en el programa  
INTERREG financiado con fondos F.E.D.E.R de la obra n.º 136  
denominada "Rehabilitación o recuperación del patrimonio  
Histórico" en Fuente del Aseo.

Abierto debate sobre el asunto y puesta de municipio  
to la necesidad de definir con posterioridad el objeti-  
vo concreto de las actuaciones, los miembros del ple-  
no presentes, que con todos los que de derecho comparen  
la Corporación, por unanimidad, acuerdan:

Primeros: Aprobas definitivamente la siguiente  
nomenclatura del programa INTERREG II 1996/1999  
n.º obra 136

denominación de la obra: REHABILITACION O RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO EN FUENTE DEL ASEO.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	TOTAL
APORTACION FEDER			7.500.000	7.500.000
APORTACION DIPUTACION				
APORTACION AYUNTAMIENTO			2.500.000	2.500.000

PRESUPUESTO

10.000.000

1.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal  
por acordarse el compromiso de aportar las canti-  
dades que le corresponde, cuando le sea requi-  
rido por Diputación, en función de las condi-  
ciones

excusadas de obras emitidas.

para el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la denominada delegación en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos al Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 2.1 e de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, actúe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la forma máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la apostación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2.º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al organismo autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos canonizados, en su caso, la suma total de apostación municipal a la obra municipal, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del organismo autónomo citado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - MEJORAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores de los proyectos previstos para su ejecución en este municipio respecto de mejoras en infraestructuras turísticas y cuyo estado exacto aún no está completamente definido congres de refiere y actua

iones en las minas de la Joyana, menudeos de la Ermita de la Virgen del Cero y reparaciones de la estirpe de la Ermita.

Abierto debate sobre el asunto, por D. Al. José poco se manifiesta su contrariedad ante la falta de información a los miembros de la corporación sobre las visitas que representantes de la Comunidad Autónoma han realizado a esta localidad y a cuyos actos no han sido invitados desde el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde justificando la situación por la no oficialidad de las visitas numeradas que lo han sido a título particular.

Como quiera que resultó imposible adoptar acuerdo concreto sobre el asunto, los miembros del pleno presentes acuerdan dejarlo sobre la mesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Comienza el Sr. Alcalde dando cuenta de las gestiones que se vienen realizando para la puesta en funcionamiento de una casa de oficio en esta localidad.

A continuación D. Francisco Delgado solicita de los presentes parecer sobre la conveniencia o no de que este Ayuntamiento forme parte de equidatarios para la directiva a formarse en la "Cooperativa de actividades ligadas al Cero".

Abriéndose amplio debate sobre el asunto, donde se pone de manifiesto la necesidad de estudiar con detalle los estatutos reguladores de la citada Cooperativa al objeto de saber si permite que este Ayuntamiento este siempre representado en sus diversos sectores.

D. Al. José poco se manifiesta su opinión favorable en este sentido, sea cual sea la Junta Directiva que actúe, así como se lleva exhaustivo control de los albaranes y movimientos contables a cargo de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Al. expone la problemática que se viene manifestando en relación con el Coto de Caza Municipal, que hace necesaria la convocatoria

de una reunión al objeto de resolver la actual Junta Directiva, nombrar otra nueva y establecer las bases y procedimiento que regule la entrega y las personas que puedan tener acceso a la misma.

Se informa a continuación D. Francisco Delgado Ruiz sobre la instalación de un J. Local en la FICSA de Guayaquil representando a esta localidad.

Por último se comenta entre los presentes la posibilidad de que en la epifonía del presente Ayuntamiento para el presente ejercicio se consigne el 9.7% con destino a una Organización no Gubernamental.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la misma siendo las ventidós horas del día indicado al principio, de todo lo cual, como SECRETARIO, certifico.



ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 1997

SRRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M<sup>o</sup> DEL CARMEN DOMINICEL LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. M<sup>o</sup> JOSE POZO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Fuente del Caño, Ba-  
dajoz, siendo las veintinueve horas y quince  
minutos del día veintinueve de Mayo de  
mil novecientos noventa y siete, se reu-  
nió el pleno de esta Corporación  
Municipal en el Salón de Actos de es-  
ta Casa Consistorial, habiendo asisti-  
do los Sres Concejales que al margen  
se detallan, con el fin de celebrar se-  
sion ordinaria para la que han sido  
previamente convocados.

Concurrieron a la presente Sesion los Srs Concejales  
que igualmente componen el pleno, a excepción de D.  
Miguel Amor Pena que no justificó su inasistencia.

Constituyendo los Srs. reunidos la mayoría pre-  
vista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se  
dio por examinado el acta, procediendo a examinar los asun-  
tos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- por el Sr.

Alcalde se preguntó si alguno miembro de la Cor-  
poración tiene que formular alguna observación  
al acta de la sesión anterior, celebrada el día 4  
de Abril de 1997, de la que fue remitida copia junto  
con la convocatoria para la presente. Por D. María  
Jose Pozo Perez se muestra disconformidad con la  
reducción dada a partes puntuales de los asuntos quin-  
to y sexto del orden del día de la sesión referenci-  
da, formulando las siguientes observaciones que se  
enumeran y solicitando que se rectifiquen.

1.º En el asunto quinto donde dice: "abierto de-  
bate sobre el asunto, por D. M. Jose Pozo Perez  
se manifiesta su contradicción ante la falta de

información a los miembros de la Cooperación sobre las visitas que representantes de la comunidad Centinara han realizado a esta localidad y a cuyos actos no han sido invitados desde el Ayuntamiento. "debe decir" Ceballos cabato sobre el asunto, D.º Al.º José Poro Pérez y D.º José Antonio Ruiz Orillo, concejales representantes en este Ayuntamiento del partido popular, manifiestan su desacuerdo por la forma en que se produce la visita a la localidad de representantes de la comunidad Centinara, a la que no han sido invitados todos los miembros de la Cooperación."

2.º En el asunto sexto, donde dice: "D.º Al.º José Poro Pérez manifiesta su opinión favorable en este sentido, sea cual sea la Junta Directiva que actúe", debe decir: "D.º Al.º José Poro Pérez y D.º Miguel Alvarado Fern. manifiestan su opinión favorable a que el Ayuntamiento se fuese al año futuro parte o se integre en ninguna lista de candidaturas a la Directiva de la Cooperación de Centinara figura del C.º."

3.º En el mismo asunto sexto, donde dice: "Informa a continuación D.º Francisco Delgado sobre la instalación de un stand en la FERIA de Araya representando a esta localidad", debe decir: "A continuación D.º Francisco Delgado invita a los presentes a visitar en el que el Ayuntamiento instalase en la FERIA de Araya representando a la localidad."

4.º En el mismo asunto sexto, donde dice: "Por último se comenta entre los presentes la posibilidad de que en la conferencia del presupuesto Municipal para el presente ejercicio se consiguiera el 0,7% con destino a una ORGANIZACIÓN NO GOBIERNAMENTAL", debe decir: "Por último D.º Al.º José Poro Pérez propone a los presentes la posibilidad de que en la conferencia del presupuesto Municipal para el presente ejercicio se consig-

me el 0,7% con destino a una ORGANIZACION NO GOBERNAMENTAL".

Abierto debate sobre el asunto, que resulta ser extenso oído el informe del Secretario de la Corporación que señala como legislación aplicable al efecto esencialmente la contenida en los artículos 91, 109 y 110 del Real Decreto 2.560/1986, de 28 de noviembre, los miembros del pleno presumes con cuatro votos a favor y dos en contra (correspondientes a D.º Sr. José Pedro Pérez y D.º Sr. Ant. Ruiz Castillo que pretenden la rectificación completa de las observaciones presentadas) a quienes transcribis al libro de Actas de la Corporación la de la Sesión celebrada con fecha 04-04-1997, cuya aprobación se debate, con las rectificaciones y términos expresados en las observaciones señaladas más arriba como primera, segunda y cuarta, más no en la tercera que consideramos ajustada al espíritu de los expresado en aquel acto.

ASUNTO SEGUNDO. - INFORMES DE LA ALCALDIA. - De orden de la presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Decreto del Sr. Alcalde sancionativo de la aprobación de la legislación del presupuesto Municipal del ejercicio 1996 y que es del siguiente tenor literal:

"En fuente del Censo a tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Velgado Ruiz con la asistencia al Sr. Secretario, previo examen de la legislación del presupuesto General de ejercicio de 1996 y la aprobación en Caja al 31-12-1996 de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 90 Real Decreto 500/1990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la legislación del presupuesto General del ejercicio de 1996 con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	76.196.114
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	83.589.053
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-7.791.606
GASTOS FINANCIEROS CON RETE.LIDO TESO	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-1.182.939
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	
A) Deudores pendientes de cobro	13.407.501
De presupuesto de ingresos corrientes	11.332.281
De presupuesto ingresos cerrados	2.070.220
De Recursos de otros entes publicos	
De otras operaciones no presupuestarias	
Saldo de deudoro cobro	
Ingresos pendientes de Aplicaciones	
B) Creditores pendientes de pago	26.614.199
De presupuesto de Gastos, corrientes	24.807.022
De presupuesto de Gastos, cerrados	228.114
De presupuesto de ingreso	
De recursos de otros entes publicos	
De otras operaciones no presupuestarias	2.334.008
C) Fondos liquidos de Tesoreria	15.186.668
D) Remanente liquido de Tesoreria	1.979.970
E) Remanente para Gastos con F.A	
F) Remanente para Gastos General	1.979.970

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedan a cargo de la Tesoreria local por los importes de sus respectivos contras-taciones.

Una copia de esta liquidacion se envi-  
ra a la cuenta General, tal como determina  
el articulo 190 de la Ley Reguladora de las Ha-  
ciendas Locales, otra se remitira a la Adminis-  
tracion del Estado y otra mas a la Comunidad  
Castaliana en cumplimiento del articulo 174  
de la Ley antes mencionada y articulo 91 del Real  
Decreto 500/1990.

Por aplicacion del articulo 174.3 de la Ley  
Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer  
Pleno que se celebra la Corporacion Municipal se

dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

Leído íntegramente por mí el decreto que procede: aprobado por el Sr. presidente que lo ha adoptado, y deliberado por el mismo disminuido el acto a las doce y treinta horas, yo el Secretario, extendiendo la presente que firmo la autoridad municipal y financiera convenientemente, en fe de lo cual doy fe.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. - De orden de la presidencia por el Secretario de la Cooperación se informó a los señores del expediente seguido para la rectificación del inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento e iniciado por providencia de la Alcaldía en base a la comprobación de que los bienes de propiedad municipal que más adelante se describirán y que pertenecen a esta Entidad desde tiempo inmemorial no aparecen incluidos en el inventario ni por ende están inscritos en el Registro de la propiedad correspondiente.

Oído el informe del Secretario, que consta en el expediente y que viene a señalar como legislación aplicable al efecto la contenida en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad para Ayuntamientos de menor orden en el párrafo 2.º, a la vista de las certificaciones emitidas por la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz que así mismo consta en el expediente, los señores del pleno presen-tes, que son seis de los de siete que en derecho componen la corporación, por unanimidad acuerdan y aprueban la reforma del inventario de Bienes de esta Entidad para dar de alta e incluir en el mismo los siguientes bienes:

A) Inmuble, solar situado en la avenida de la Estación nº 14 de frente del Arco, con Referencia Catastral nº: 6172809 THV2675 0001/WH y con una superficie de mil cinco metros cuadrados (1000<sup>ms</sup>),

que linda por la derecha con propiedad de D. Isabel Cabeza Sobato, por la izquierda y por el fondo con propiedad de D. José Bruno Olmido.

Calificado como bien patrimonial, no consta de quin se adquirió ni el título de adquisición siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial.

Se considera libre de cargas y gravámenes, siendo su valor catastral de quinientos sesenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesetas (563.779 Ptas)

B) Inmisible, abarcando en la el pozo nº 30 de Fuente del Cerro, con Referencia Catastral 597620THY25750001/55 y con una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados (1.092 m<sup>2</sup>) que linda por la derecha con propiedad de D. Nicolás Arcillo Rodríguez, por la izquierda con carretera frente del Greg - Pueblo del Maestro y por el fondo con propiedad de D. Antonio Jiménez Castiella.

Calificado como bien patrimonial, no consta de quin se adquirió ni el título de adquisición, siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial.

Se considera libre de cargas y gravámenes siendo su valor catastral de UN MILLON OCHO-CIENTAS TREINTA Y SIETE pesetas (1.837.261 Ptas).

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONSTITUCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SOEDCO

Expone a los señores el Sr. Alcalde las razones que motivan la propuesta de constitución del Patrimonio Municipal del suelo en esta Entidad y que aparecen ligadas a la voluntad expresada por la Corporación en sesiones anteriores de ceder a particulares terrenos de propiedad Municipal por precios inferiores a su valor urbanístico para su destino a la construcción de viviendas de protección pública, mediante concurso sufragado al fin de recaudarse y apre-



bados en su día al efecto.

Por orden de la Presidencia el Secretario de la Corporación emite informe sobre el asunto, que obra en el expediente y que señala como legislación aplicable al efecto esencialmente la contenida en los artículos 276 y 286 del R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Oído el informe y debatiendo brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes en el acto, que son seis de los siete que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero: Constituir el patrimonio municipal del Suelo en esta entidad local de fuente del Arco conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título VIII del R.D.L. 1/1992 de 26 de Junio.

Segundo: Adscribir al citado patrimonio, en principio, el siguiente bien de propiedad municipal que se describe y que constituirá patrimonio separado de los restantes bienes municipales:

\* "Inmueble, solar situado en la Avenida de la Estación nº 14 de frente con el Arco, con Referencia Catastral n.º 6172809 TH426750001/WH y con una superficie de mil cinco metros cuadrados (1.505 m<sup>2</sup>), que linda a la derecha con propiedad de D.ª Isabel Expósito Sobato, y por la izquierda y por el fondo con propiedad de D. José Benito Aguillo.

Calificacio como bien patrimonial, no consta de quien se adquirió ni el título de adquisición, siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial.

Se considera libre de cargas y gravámenes, siendo su valor catastral de quinientos sesenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesetas (563.779 Ptas.).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra D. José A. Ruiz Grillo para preguntar porque el reloj de la torre solamente da las campanadas de las horas los fines de semana



una contestar el Sr. Alcalde que basa las averiguaciones pertinentes al efecto. Asimismo de interés D. José A. Ruiz Gaillo, por la posibilidad de montar una bodega en la localidad, señalando el Sr. Alcalde que para ello es necesario estudiar el estado de la instalación y disponer de un terreno adecuado para su ubicación, encargándose a los Sres. Concejales D. J. A. Ruiz Gaillo y D. Miguel Plaza Navarillo de pedir presupuesto a varias casas para cotizar la que más conviene con el presupuesto que se dispusiera al efecto.

A continuación solicita la palabra D. Sr. José para pasar preguntas por el estado de las estaciones municipales en relación con las transmisiones y cesiones de los costijos existentes en la línea "Valdelegueros", señalando la necesidad de que por parte de este Ayuntamiento se lleve un control sobre el asunto dejando a salvo la tenencia de las estaciones, de las que se se montan por tidania la Sr. Concejala. A ello contesta D. Francisco Delgado diciendo que estima convenientemente la investigación del asunto desde el Ayuntamiento.

Se interesa, por último D. Sr. José por la problemática planteada en la localidad con la existencia de suelo edificado como urbano pero que no está dotado de los servicios mínimos ni de la infraestructura necesaria. Contesta el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto el cumplimiento de la actuación por los particulares y el dueño del terreno, habiéndose exigido desde este Ayuntamiento la presentación de un proyecto de Reparcelación y Urbanización que contenga las características y condiciones de las pretendidas actuaciones urbanísticas en la zona.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la presencia de personas a las que se les ha invitado a las fiestas de la zona y treinta minutos de todo lo cual se da por

actas certificadas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO  
DE 1997

SRES ASISTENTES	En la villa de Fuente
ALCALDE PRESIDENTE	del asen, Badajoz, siendo
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	las veintinueve horas del día
CONCEJALES	veintinueve de Junio de mil
D.ª M.ª DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO	novecientos noventa y siete,
D. MIGUEL MORA MORILLO	se reunió el pleno de
D. MIGUEL MUÑOZ TENA	esta Corporación Municipal
D.ª ANA ARA CALDERÓN SANTOS	en el Salón de
D.ª M.ª JOSÉ POZO PÉREZ	Actos de esta Casa
SECRETARIO	consistorial, habiendo
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA METRE	celebrado los señores
	concejales que al surgir se detallan, con el fin
	de celebrar sesión extraordinaria para la que han
	sido previamente convocados.

Concurrieron a la presente Sesión los Sres Concejales que legalmente componen el pleno, a excepción de D. José Antonio Ruiz Guilló que justifica su inasistencia por motivos laborales, con-

Trifunciendo los Sres. reunidos la mayoría presente en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por sancionado el acto, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día señalado, pasando a examinarse los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden del Sr. Alcalde se pregunta si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Mayo de 1997 y de que fue remitida copia junto con la correspondencia para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUDES SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA 1997

El Sr. Alcalde para, a dar cuenta a los miembros del pleno presentados del contenido de las diferentes ordenes, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, resolutorias de ciertos trabajos subvencionados que se enumeran seguidamente:

1. - Orden de 21 de Mayo de 1997 por la que se convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, a cuyo campo señala el Sr. Alcalde, que el Arquitecto Técnico municipal ha redactado una Memoria valorada por importe de SIETE MILONES SEIS CIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CATORCIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas (7.668.438 Ptas) Debido brevemente el asunto, los miembros del pleno a unirse con conferencias con solicitudes de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvenciones para la ejecución de obras en la zona denominada "Pilas de Casca", así como autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la tramitación del procedimiento y la ejecución del

convenio correspondiente:

2- Orden de 5 de Mayo de 1997 por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del Mercado de Trabajo en el ámbito local. En su virtud el Sr. Caballero resolvió con fecha 2 de Junio actual lo que sigue:

"En uso de las facultades que por la vigente legislación de Régimen Local me son conferidas y a la vista de la Orden de 5 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del Mercado de Trabajo en el ámbito local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Economía, Industrial y Hacienda de la Junta de Extremadura, conforme a la citada orden de 05-05-1997 Ayuda para la ejecución de un proyecto consistente en el apoyo a las iniciativas locales que fomenten el empleo, contribuyan al mejor conocimiento de los recursos autóctonos, a la generación de riqueza y refuercen el tejido empresarial en Fuente del Arco.

SEGUNDO: Efectuar en el presupuesto municipal una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la diferencia, si la hubiere, en el coste de ejecución del proyecto.

TERCERO: Aceptar el contenido de la orden de referencia así como de la normativa comunitaria aplicable al efecto.

CUARTO: Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución, en la primera sesión que se celebre, a efectos de su ratificación."

Enterados del asunto, los miembros del pleno acuerdan por unanimidad ratificar la Resolución de la Alcaldía transcrita.

3: Orden de 23 de Mayo de 1997 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo. En base a lo establecido en el artículo 5.º Dº de la

misma, el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo por el adoptado de solicitar ayuda para la contratación de 3 desempleados que presten servicios como Auxiliares Administrativos, Cominados Socio-cultural y Operación de Servicios Plurales.

4.- por D. Francisco Delgado se informa a los presentes de la posibilidad de acceder en el presente ejercicio a una subvención de pequeña entidad para iniciar las obras de adaptación y mejora del Centro Sanitario Local, con cargo a la Comisaría de Bienestar Social, de forma que el año que viene se complete la actuación llevando a efecto con nueva subvención las obras que resultan completamente necesarias. Debatiendo el asunto, los miembros del pleno acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Efektuar en el Centro sanitario local obras necesarias en levantamiento del solado y terraza para después colocar nuevo piso de baldosas y construir nueva terraza, conforme a la memoria valorada elaborada por el Organismo Técnico Municipal por importe de OCHO CIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas (854.725 p5)

SEGUNDO: Solicitar de la Comisaría de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención a tal efecto por importe de TRESCIENTAS MIL pesetas (300.000.)

TERCERO: Comprometirse a certificar el Centro y fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años así como hacerse cargo de su gestión y administración.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Delgado Ruiz para realizar las gestiones oportunas al fin pretendido.

5.- Orden de 2 de Junio de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas para el abe-

Formación y educación de personas adultas, en base a lo que señala el Sr. Alcalde, se ha solicitado subvención por importe de UN MILLÓN SESENTAS MIL PESETAS (1.600.000 Ptas) para el desarrollo en la localidad de dos proyectos dirigidos uno a acciones preparatorias para Graduado Escolar y otro para preparación de pruebas de acceso a la UNED.

6.- Por último da cuenta al J.R. Alcalde del contenido de la Orden de 18 de Julio de 1996 sobre el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, cuya posibilidad de aplicación en la localidad se estudia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1997. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del proyecto del presupuesto Municipal para 1997, manifestando que en su contenido se dan todos los requisitos legales, cubriéndose en su contenido las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por orden de la presidencia, por el Secretario de la Corporación se emite el preceptivo informe, que acompaña al expediente haciéndose constar que deberá someterse a votación para su aprobación inicial por los miembros de la Corporación, iniciándose un periodo de información pública tras que publicación en el B.O. de esta provincia a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar en su caso, reclamaciones, debiendo adoptarse nuevo acuerdo caso de presentarse alguna.

Inicia el Secretario de la Corporación una exposición detallada de las partidas, artículos y capítulos que conforman la previsión de ingresos y gastos del presupuesto Municipal para 1997, en el transcurso de la cual se inicia un debate entre los miembros corporativos sobre la suficiencia, el contenido del expediente y la participación en el mismo, poniéndose de manifiesto la conveniencia de for-

Facilitar una copia de las partidas que componen el presupuesto y su dotación económica a los miembros del pleno para un estudio más detenido del mismo.

Solicitada votación sobre el asunto por el Sr. Celestino, los miembros del pleno presentes, que son seis de los siete que de derecho conforman la Corporación, acuerdan con cuatro votos a favor, uno en contra correspondiente a D<sup>o</sup> Sr. José Pedro Pérez y una abstención que corresponde a D. Miguel Muñoz. Este último manifiesta falta de suficiente conocimiento del expediente presupuestario, acuerdan:

Primeros: Aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1996 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo, cuyo resumen es el siguiente:

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	9.100.000 p5
2. Impuestos indirectos	2.000.000 p5
3. Tasas y otros ingresos	11.305.000 p5
4. Transferencias corrientes	57.793.500 p5
5. Ingresos patrimoniales	6.850.000 p5

#### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Emancipación inversiones reales	500.000 p5
7. Transferencias de capital	16.500.000 p5

Suma los ingresos 104.048.500

### GASTOS

#### I. CLASIFICACIÓN ECONOMICA

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	48.870.000 p5
2. Gastos de bienes corrientes y 2020.	21.938.000 p5
3. Gastos financieros	170.000 p5
4. Transferencias corrientes	1.720.500 p5

##### B.) OPERACIONES DE CAPITAL



6º Inversiones reales

31.100.000 p5

9º Pasivos financieros

250.000 p5

Summe los gastos

104.048.000 p5

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TAA.  
BAJO

## A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1º Con habilitación de carácter nacional:

Una plaza, Secretarío - Ingresos Grupo B, nivel 16.

2º de Administración General:

una plaza de Administrativo, Grupo B, nivel 12

3 de Administración Especial.

- una plaza de auxiliar policía local, Grupo E, nivel 5

- una plaza de Guardia de Plazas, Grupo E, nivel 5

## B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Conductos camión Basura, servicio agrupado, 1 plaza  
encargado recogida basura, una plaza, tiempo parcial.

Auxiliares de Hogar, dos plazas, jornada completa, Con-

venio INRSO y Orden 2-6-96

Limpiaadoras edificios municipales, dos plazas tiempo  
parcial.Auxiliar Administrativo, una plaza, Orden 2-6-96 for-  
mada completa.

Agente Desarrollo Local, una plaza, Orden 2-7-96

## ANUNIO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS DEL PER.

Por el Sr. Alcalde se impone a los presupuestos de la nueva presupuesto aplicable a los expedientes del plan de Empleo Rural que se tramitan en los Ayuntamientos, contenida en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de excedentes para inversores de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura en las zonas rurales deprimidas.

Propone el Sr. Alcalde que en posibilidad del posible retraso que en el presente ejercicio pueda dar-

se en la ejecución de las obras, se definen en este momento las actuaciones a llevar a cabo desde este Ayuntamiento con cargo a los convenios a formalizar con el INEM - obras P.E.C.

Debatido el asunto, los presentes por unanimidad acuerdan establecer las siguientes prioridades:

- 1.º Reparación Avda de la Estación
- 2.º Construcción Sedes Concepcionales C/ Real

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se expone por el Sr. Alcalde a los presentes la conveniencia de que por los miembros de la Corporación se promueva con exactitud cuales son las ordenanzas locales vigentes al día de la fecha en Junta del Cabildo, para de esta forma poder exigir a los que incumplan su cumplimiento e imponer consecuentemente a los vecinos de sus derechos y obligaciones para con el Ayuntamiento.

Abierto breve debate sobre el asunto y puesto de manifiesto el interés de los presentes, se insta al Secretario de la Corporación a que por los servicios municipales se confeccione un resumen de las citadas Ordenanzas y se facilite copia a los integrantes de la Corporación.

#### ASUNTO SEXTO: SOLICITUD CESIÓN EDIFICIO CAMARA AGRARIA.

Ha referenciado el Sr. Alcalde al expediente de declaración de bienes que sobre el inmueble destinado a Cámara Agraria se encuentra el finca se inició en este Ayuntamiento en base a informe elaborado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal donde se pone de manifiesto el mal estado del edificio.

Informa igualmente el Sr. Alcalde del contenido de la Ley 31/1997 de 20 de Mayo, de extinción de las Cámaras Agrarias Locales de Extremadura, indicando que conforme al procedimiento allí establecido es conveniente solicitar

La cesión del inmueble de este y para este Ayuntamiento. Abierto breve debate sobre el asunto, los miembros del pleno presentes, que son seis de los siete que de derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la cesión en propiedad a este Ayuntamiento del inmueble marcado con el n.º 1 de la C/Caro-Hituera de esta localidad, que venía siendo dedicado a Cámara Agraria Local.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

#### ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

Subvención municipal de 50.000 ptas. a la UGT para ayuda a los gastos habidos como consecuencia de la manifestación celebrada en Madrid el día 31-05-77 en defensa del olivar.

- Pregunta sobre veracidad de asientos de costijos en la finca municipal (valdecejañas) formulada en la sesión anterior por D.º Sr.ª Jose para. El Sr. Alcalde, efectuadas las averiguaciones pertinentes, informa lo siguiente:  
1.º Uno de los costijos objeto de este asunto se encuentra ubicado en parcela que lleva en arrendamiento D. Pedro Bruno Bruno quien manifiesta que sólo ha cedido la ocupación del costijo mientras siga siendo el arrendatario, si que existe oficialmente inscripción alguna.

2.º El segundo costijo se encuentra ubicado en la forestal y en anterior ocupante, D.º Javier Platas pagados, remite al mismo por escrito presentando en este Ayuntamiento, valorando las mejoras en el mismo en 175.000 ptas. El mismo solicitante para ocupar el costijo en valdecejañas era D.º Fernando Manuel Revilla Bassadas el cual hizo entrega directamente a la anterior ocupante del impo de 197

mejoras realizadas. el Sr. Alcalde hace referencia al acuerdo tomado en sesión de fecha 31-11-95. D<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> José para manifiesta su opinión de darle mayor publicidad a las acciones de sortijos en estas condiciones ante la posibilidad de que haya más personas interesadas en su ocupación.

- Solicitud presentada por D<sup>o</sup> Cesa Cesa Calderón Juntos para la esterilización de la planta bajo al Centro Social de esta localidad para dedicarlo en los meses de verano a guardería infantil de mal ser. Hecha de forma gratuita por dicho Consejo.

Concesión de becas o ayudas municipales de de 100.000 pt cada una a jóvenes universitarios de la localidad que por algún motivo no emitan becas estatales. Los solicitantes que son cuatro, conciben durante los meses de verano distintas actividades municipales.

Estado de tramitación del expediente requerido en este Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de una Casa de oficios junto con el Ayuntamiento de Valverde de Llerena.

Prestación de los servicios de un Club Deportivo Social durante tres años en esta localidad con el objetivo principal de hacer estudios de las familias que residen en la zona Valdecañizas.

Por último el Sr. Alcalde publica su agradecimiento y el de la Corporación que preside al señor de esta localidad D. Fernando P. Carrero Carrero por su colaboración que de forma completamente desinteresada, ha venido prestando a este Ayuntamiento con su buen hacer y entrega en la organización y desarrollo de actividades deportivas municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se procedió a levantar la sesión dando las pertinentes horas del día indicado al principio. De todo lo cual, como secretario

Coste fijo

ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 1997

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M. DEL CARMEN DOMINGUEZ COLANDA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON TANTOS

D. M. JOSE POLO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GALLO

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDERMA MESTRE

En la villa de Fuente del Arco,  
Badajoz, siendo las veintidós horas  
y diez minutos del día treinta y  
uno de Julio de mil novecientos  
noventa y siete, se reunió el pleno  
de esta Corporación Municipal  
en el salón de actos de esta  
Casa Consistorial, habiendo  
asistido los señores concejales  
que al margen se detallan, con  
el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que  
pues sido previamente convocados.

Concurrieron a la presente sesión los Dns. Concejales  
que legalmente equipararon el pleno, a excepción de  
D. Miguel Muñoz Peña que justificó su inasistencia  
por motivos laborales, con arreglo a lo establecido en la  
legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por  
comenzado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos  
del día señalado, pasando a exponer los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION  
SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien miembro de la Corporación tiene alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de Junio de 1997 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria presente.

El concejal D. José Ant. Ruiz García se interesa por el punto 1.º del asunto segundo del orden del día sobre el contenido del proyecto a ejecutarse con cargo a la subvención solicitada de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo según la Orden de 21 de Mayo de 1997 y consistente en obras en la zona denominada "Pilas de Careia". El Sr. Alcalde le da la oportuna explicación del proyecto y que existe en algunos lugares con bancos y árboles como lugar de recreo y recuperación del antiguo Pilar.

D.º D.º José Pato reagira una justificación sobre el contenido del punto 3.º del asunto "Solicitud presentada por D.º Celia Ana Calderón Santos para la fertilización de la planta baja del Centro Social de esta localidad para dedicarlo en los meses de verano a guardería infantil la cual será llevada de forma particular por dicha concejala", que se ha expuesto su posición que tubo al respecto y que fue la de parecerle favorable la idea de poner en funcionamiento la guardería por parte de D.º Celia Calderón Santos porque le parecía incorrecto el que el propio Concejal de este Ayuntamiento fertilizara para ello las dependencias municipales.

Sumariados a votación, se acuerda aprobar el acta con las modificaciones expresadas.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONTENIDO EN INCORPORACIONES LOCALES 1.º RESERVA 1997

El Sr. Alcalde se refiere ante los señores al acoste previsto para 1997 en las subvenciones

mas para mano de obra desempleada a cargo del INEM D: Sr. Jose para base la observación de que, según la información que ella posee, el recorte de referencia es responsabilidad de la Comunidad Autónoma. El Sr. Alcalde manifiesta su desacuerdo en entrar en discusiones de carácter político en este asunto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de fecha 14 de Julio de 1997 de la Comisión de Seguimiento, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 1ª Reserva de crédito de este año por un importe de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS NOVENA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VENTINUEVE PÉSETAS (10.393.829 Ptas), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la realización de proyectos de carácter general y social a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores desempleados y como complementos de rentas.

Advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenario para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, al no haber sido determinado previamente por la comisión informativa correspondiente. Ratificada inclusión, los miembros del pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. del 2 de Marzo de 1994 y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 y en la Resolución de 31 de Mayo 1994 con las modificaciones establecidas en el R.D. 939/1997 de 20 de Junio el correspondiente convenio de colaboración y posibilidades así la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "REFORMA EN LA AVENIDA DE LA ESTACION Y CONSTRUCCION COCHERA MUNICIPAL"

TERCERO: Comprometerse a aportar en cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extranjeros



una subvención en materia del 30% sobre el costo de ejecución efectuada por el INEM para este de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ACEO VERDE"

Da cuenta el Sr. alcalde de los motivos que justifican la creación de una Comunidad para poner en funcionamiento una Casa de Oficio a gestionar entre los Ayuntamientos de Junta del Aceo y Valverde de Huesma. Oído el informe del Secretario - Intelectual de este Ayuntamiento sobre la legislación aplicable al efecto y que es esencialmente la contenida en los arts. 31 y 38 del R.D. 1.690/1986 de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, art. 44 de la Ley 7/1985 y art. 35 del R.D. L. 781/1986 de 18 de Abril, tras haberse oído, los señores del pleno presentes en el acto, que son seis de los siete que les corresponde componer la Corporación, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la constitución de la Comunidad de Municipios "Aceo Verde" para la gestión de una Casa de Oficio entre los Ayuntamientos de Junta del Aceo y Valverde de Huesma.

**SEGUNDO:** Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento pleno en la Asamblea prevista en el art. 35.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Dar traslado al presente acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de Huesma a los efectos oportunos.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD DE DECLARACIÓN MONUMENTO NATURAL "LAS MINAS DE LA JAYONA"

El Sr. Alcalde manifiesta que se han realizado las gestiones oportunas para, en base a las competencias reconocidas por la legislación vigente a los Ayuntamientos para la protección del Medio Ambiente, proteger las Olivas de la Jajona, estimando como figuras más adecuadas, declarar las mismas como Monumento Natural, y explica a los señores concejala de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo y que consisten en un pequeño museo y sala de interpretaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un estudio realizado a título particular por una empresa de fladid donde se hace constar la vegetación y la fauna de la zona mencionada, a si como de que en la misma existe la mayor falta de Europa.

El Sr. Alcalde sigue en el uso de la palabra y comienza a los presentes sobre la próxima visita que tiene prevista a este efecto el Director de Medio Ambiente para el día 18 de Agosto próximo.

Los señores concejales, acordados, acuerdan por unanimidad solicitar a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la declaración como Monumento Natural la zona denominada "Las Olivas de la Jajona" en este término municipal de Fuente del Añel, según Capítulo III, Art. 2.º de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión siendo las ventitres horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 1997

SRAS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M<sup>ra</sup> DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. JOSE A. RUIZ GARCIA

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDEJMA MESTRE

En la villa de Jerez de  
Arenas, Badajoz, siendo las veinte  
horas y treinta minutos del día veintiseis  
de septiembre de mil noventa  
y siete, se reunió el  
pleno de esta Corporación Municipal  
en el Salón de Actos de esta  
Casa Consistorial, habiendo

asistido los señores Concejales que  
al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Comenzaron a la presente sesión los Sres. Concejales que legalmente componen el pleno, a excepción de D. Miguel Platas Ferraz y D. Sr. José poro por ser que no justifican su inasistencia. Concurriendo los Sres. reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por examinado el acta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado, pasando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Julio de 1997 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes al acta.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ORDENANZA  
FISCAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

A instancias de la Presidencia por D<sup>ra</sup> Ana Ara

Elaboran juntos se expone a los presentes el contenido del proyecto que se pretende de imposición del precio público por la prestación del Servicio de la Ayuda a Domicilio dentro del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento, que se anexa en la correspondiente Ordenanza de cuyo borrador se facilita copia a los presentes para su estudio y debate.

Quinta de manifiesto entre los miembros del pleno presentes la necesidad de un más detenido examen tanto del expediente como de la economía para los intereses locales de la aprobación y aplicación de la citada Ordenanza, por unanimidad de los Componentes de la Corporación que existen al acto se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en próxima sesión.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - INFORME DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre escrito enviado a todas las personas pertenecientes al coto de caza Valdecigüeñas de propiedad municipal en el cual se les daba traslado de la normativa que, sobre caza, establece la Junta de Extremadura y las que deberían regir el coto municipal para la actual temporada de caza 97/98. En el mismo escrito se les convocaba a una reunión a celebrar el día 20.09.97 a fin de formar la Disectiva del Coto. El Sr. Alcalde explica que en vista de que no se presentó ninguno socio a dicha reunión, el coto será regido directamente por este Ayuntamiento, encargando al Concejal Sr. Ruiz Ocillo de gestionar las necesidades del mismo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - MINAS DE LA JAYONA. - por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del estado de actuaciones respecto del aprovechamiento que se sigue en este Ayuntamiento para proteger la zona en que se sitúan las Minas de la Jayona, a cuyo fin ya se adaptó a acuerdo por este pleno en la sesión celebrada con fecha 31 de Julio pasado.

Abierta debate sobre el asunto, visto el Decreto 115/1997, de 23 de Septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Fomento de la

Junta de Extremadura, por el que se declara Patrimonio Natural la Zona de la Jara en este término Municipal de Junta del Cerro, visto así mismo el proyecto técnico elaborado por la Empresa BESACAN S.A para el acondicionamiento y uso público del citado espacio, y constatando entre los presentes que las actuaciones y fines que se persiguen son de naturaleza de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, esdo el informe del Secretario de la Corporación, que señala como reglas aplicables al efecto principalmente las contenidas en los artículos 109.2, 110, 111 y 116 del R.D. 1.372/1986, de 19 de Junio, art. 47.3 de la Ley 7/1985 y art. 23 de la Ley Hipotecaria, los miembros del pleno presentes, que son cinco de los siete que de derecho conforman la Corporación, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

primero: Ceder a la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, el uso del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento al que se conoce como "Dolera de la Jara", parcela 50 del polígono 27, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1082, libro 28, folio 188, número 1929.

segundo: Ceder el uso del bien descrito en la extensión necesaria para la ejecución de proyectos que protejan los valores naturales y culturales de la zona, a la vez que se atribuyan a su desarrollo socioeconómicos.

tercero: Someter el expediente a información pública por plazo de quince días y dar traslado del presente acuerdo a la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

el concejal D. Jose Antonio Ruiz Gacillo pregunta por el arreglo de caminos en esta localidad. El Sr. Alcalde responde que los caminos por donde no pueden pasar las maquinarias de la diputación se exponen arreglar con mano de obra del AEPJA.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión por la presidencia se levanta la misma siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997

SEÑES ASISTENTES	En la villa de Fuente del Arco Badajoz, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunió en el pleno de esta Corporación Municipal en el Salón de Actos de esta Excmo. Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al mes que se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previamente convocados.
ALCALDE PRESIDENTE	
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	
CONCEJALES	
D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO	
D. MIGUEL MORA MORILLO	
D.ª ANA ARA CALDERON SANTOS	
D. JOSE RUIZ GACILLO	
SECRETARIO	
D. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE	

Concurren a la presente sesión los Seores que legalmente componen el Pleno, a excepción de D. Dámaso Quiñer (Fera) y D.ª María José, pero por que no justificaron su inasistencia compareciendo los Seores amigos.

la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por enumerado el acto, siendo la fuente horas y minutos del día señalado, para cuando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Julio de 1977 y de que fue remitida copia junto con la convocatoria para los presentes. Al no presentarse ninguna, la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ORDENANZA FISCAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.- A instancias de la presidencia por Sr. Cesa Cesa Caldesón Santos se expone a los presentes el contenido del proyecto que se pretende de imposición del precio fijado por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento, que se concreta en la Correspondiente Ordenanza de cuyo borrador se facilita copia a los presentes para su estudio y debate.

Puesta de manifiesto entre los miembros del Pleno presentes la necesidad de un más detenido examen tanto del expediente como de la conveniencia para los intereses locales de la aprobación y aplicación de la citada Ordenanza por unanimidad de los componentes de la Corporación que asisten al acto de acuerdo dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en próxima sesión.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre escrito enviado a todas las personas postula-



cientos el coto de caña Valdequienas de propiedad Municipal en el cual se les da por traslado de la normativa que, sobre caña, establece la Junta de Extremadura y las que debieran regir el coto municipal para la actual temporada de caña 97/98. En el mismo escrito se les convoca a una reunión a celebrarse el día 20.09.97 a fin de formular la Dirección del Coto. El Sr. Alcalde explica que en vista de que no se presentó ningún socio a dicha reunión, el coto será regido directamente por este Ayuntamiento, encargando al concejal Sr. Ruiz Grillo de gestionar las necesidades del mismo.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. 4- MINAS DE LA JAYONA- P.02

El Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del estado de actuaciones respecto al procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento para proteger la zona en que se sitúan las Pilas de la Jayona, a cuyo fin ya se adoptó acuerdo por este pleno en la sesión celebrada con fecha 31 de Julio pasado.

Abierto debate sobre el asunto, visto el decreto 111/1997, de 23 de Septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se declara Monumento Natural la Riera de la Jayona en este término Municipal de fuente del Cerezo, visto así mismo el proyecto Técnico elaborado por la empresa BESACAN S.A para el acondicionamiento y uso público del estado espere, y constatado entre los presentes que las actuaciones y fines que se persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal; oído el informe del Secretario de la Corporación, que señala como reglas aplicables al efecto principalmente las contenidas en los artículos 109.2, 110, 111 y 116 del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, art. 47.3 de la Ley 7/1985 y art. 23 de la Ley Hipotecaria, los miembros del pleno presentes, que son cinco de los siete que de derecho componen la Corporación, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros组成:

primero: Cede a la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura

el uso del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento al sitio conocido como "Solera de la Jazara", parcelas 50 del Polígono, 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1082, libro 28, folio 198, número 1929

Segundo: Peder el uso del bien descrito en la extensión necesaria para la ejecución de proyectos que protejan los valores materiales y culturales de la zona, a la vez que contribuyan a su desarrollo socioeconómico.

Tercero: Sumar el expediente a informaciones públicas por plazo de quince días y dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS  
El concejal D. José Antonio Ruiz Escillo pregunta por el arreglo de caminos en esta localidad. El Sr. Alcalde responde que los caminos por donde no pueden pasar las máquinas de la Diputación se esperan arreglar con mano de obra del AEPVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión por la proximidad de levante la misma siendo las ventinueve horas y veintiseis minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1997

## PRES ASISTENTES

## ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

## CONCEJALES

D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D.ª ANA ARA CALDERON SANTOS

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D.ª M.ª JOSE POLO PEREZ

D. J. ANTONIO RUIZ GRILLO

## SECRETARIO

D. J. ANTONIO LEDESMA MARTIN

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz  
siendo las veinte horas del día treinta de octubre  
de mil novecientos noventa y siete, se reunió el  
pleno de esta Corporación Municipal en el Sa-  
lón de Actos de esta Casa Consistorial, ha-  
biendo asistido los señores concejales que al  
margen se detallan, con el fin de celebrar  
sesión Ordinaria para la que han sido previa-  
mente convocados.

Concurrieron a la presente sesión todos los  
señores concejales que legalmente componen el  
pleno. Constituyendo los señores reunidos la mayoría previa-  
ta en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por es-  
tremado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos del  
día señalado, pasando a examinar los asuntos incluidos en el  
siguiente: **ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: - APROBACION, SI PROCEDE  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno miem-  
bro de la Corporación tiene que formular alguna ob-  
jección al acta de la sesión anterior celebrada el día  
26 de septiembre de 1997 y de que fue remitida copia junto  
con la convocatoria para la presente. Al no presentarse nin-  
guna, la misma, es aprobada por unanimidad de los con-  
cejales al acto.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: - DECRETOS DE LA ALCALDIA: -**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42  
del R.D 2568/84, por el que se aprueba el Reglamento de  
organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pasa a dar cum-  
pla al siguiente decreto:

Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Octu-  
bre de 1997 por la que se reconoce al Trabajador de es-  
te Ayuntamiento D. Jose Jimenez Raimundo el derecho al

cobro de la cantidad CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA pesetas (188.160 p<sup>tas</sup>) en concepto de indemnización por los servicios extraordinarios prestados para esta Entidad en la actividad domiciliaria de personas durante el periodo comprendido entre los meses de Abril de 1996 a Septiembre de 1997.

En relación con este tema se refiere el Sr. Alcalde a la nueva forma de prestación del servicio de recogida de basuras a partir del día 15 de noviembre próximo, de forma que cada municipio firmante del convenio se hará cargo durante tres meses del servicio completo.

Por último, D<sup>o</sup> A<sup>o</sup> José por muestra su preocupación por el hecho de que el Tránsito de este Ayuntamiento a que se refiere la Resolución de la Alcaldía venga utilizándose parcialmente la capacidad municipal que está capacitado para ello, con el siguiente cargo que esto implica.

**ATONTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS 23 Y 24 DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE 1998.** De orden de la presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa a los señores del conjunto del escrito de fecha 16/10/97 del Caso de fomento de obras de la exma. Diputación de Badajoz en el que se comunica a este Ayuntamiento la refinanciación con cargo a la cantidad de 1997 de las obras 23 y 24 del e de 1998 denominada " pavimentación y " Alcantarillado El Afillarcan, Real y otras" en función del Censo, por aplicación de acuerdo en el citado plan.

Así mismo, el Sr. Alcalde expone a los señores la experiencia para los sistemas municipales de saneitas que sea la propia Diputación quien gestione las obras, ya que estos momentos no resulta viable la ejecución con medios propios por este Ayuntamiento como se propuso en su día, según acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13 de Junio de 1996.

Abierto debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde

de solicita votación al efecto, acordándose por unanimidad de los miembros del pleno presentes que son todos los que de derecho componen la Corporación:

primero: prestar conformidad a lo solicitado por la Excmo. Diputación en su escrito de fecha 16.10.97, quedando aprobada la siguiente financiación de las obras:

	obra n.º 23	obra n.º 24
	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1999
Apostación Estatal	1.500.000 P5	1.500.000 P5
Apostación Diputación	1.050.000 P5	1.050.000 P5
Apostación Municipal	450.000 P5	450.000 P5
	3.000.000	3.000.000 P5

segundo: Adelantar por tanto la inversión detallada a la anualidad de 1997.

tercero: Solicitar que sea la Excmo. Diputación de Badajoz quien gestione las obras, ante la imposibilidad de este Ayuntamiento de ejecutarlas con garantías por medios propios, asumiendo todas las obligaciones que se deriven de la gestión provincial.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION MAYORES DE 25 AÑOS Y PLAZA DE AYUDA A DOMICILIO. - Por el Sr. Alcalde de la Junta del procedimiento seguido en este Ayuntamiento para la contratación de desempleados mayores de 25 años conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de Mayo de 1993 y que se inició por Resolución de la Alcaldía solicitando Ayuda para la contratación de dos desempleados en su Concejo. ha resultado favorablemente la citada Consejería según Orden publicada en el D.O.E. n.º 95 de 14 de Agosto por lo que en el proceso selectivo deberán aplicarse los principios de publicidad, igualdad y mérito, propiciando la participación en las organizaciones asociadas financiadas por el I+D+I plan de empleo de Extremadura, así como prestar especial observancia a lo establecido íntegramente en el apartado 3.º del artículo

y de la convocatoria orden de 23 de Mayo de 1977 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Así mismo se refiere el Sr. Alcalde a la necesidad de seleccionar personal para cubrir una plaza de Auxiliares para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio conforme al convenio fijado al efecto con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Abierto debate sobre el asunto y a la vista de las Bases para las convocatorias sucesivas que fueron remitidas a los miembros corporativos junto con la convocatoria para la presente sesión, los componentes del pleno por unanimidad acuerdan:

primero: Aprobación de las Bases de la convocatoria para la selección tanto de dos desempleados mayores de 25 años, conforme a la Orden del 23-05-77, como de una plaza de Auxiliares de Ayuda a domicilio, las citadas Bases que se aprobarán íntegramente con las remitidas junto con la convocatoria de la presente sesión a los miembros corporativos y acompañarán al expediente de la presente sesión.

segundo: Determinar como puesto a cubrir por mayores de 25 años los de una plaza de Auxiliares administrativo y otra de Guardia Rural.

tercero: facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de eventuales documentos sean necesarios al fin previsto.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN MINA "LA JAYONA".** Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros del pleno presente del estado de tramitación del expediente que se sigue al efecto, dando lectura al texto del convenio que se pretende establecer y al Anexo que contiene las actuaciones previstas. En estos minutos se incorpora a la sesión al Concej. D. Hilario León (Fenq.)

Abierto debate sobre el asunto, d.º Sr. Jose Pozo parece se interesa por la necesidad de contratar personal al efecto significativamente explotado para hacer los trabajos más especiales.

Si mismo d.º Jose Antonio Ruiz Guallo pregunta por las limitaciones de la cara contra el recinto.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde solicita votación al efecto, acordando los miembros del pleno presentes en el acto, por unanimidad.

primero: Que fin de concretar la sesión acordada en la sesión de fecha 26 de septiembre de 1997, se prepare de la finca matriz bien patrimonial de este Ayuntamiento al sitio conocido como "Solana de la Juyana" la extensión que sea necesaria y que se determinará mediante mediciones por técnicas convenientes para la ejecución de las actuaciones proyectadas e instar su inscripción como finca independiente en el Registro de la propiedad de Huelva.

segundo: prestar aprobación al convenio interadministrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Compañía de Obras Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para la ejecución de obras y mantenimiento de infraestructuras en la Aldea de la Juyana, conforme al texto y curso que acompañan al expediente de la presente acta.

tercero: comprometerse a aportar con cargo a los fondos municipales el exceso que pudiese producirse como consecuencia de la ejecución de las obras convenidas por encima de los niveles establecidos en el presupuesto.

cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde -presidente de este Ayuntamiento en la extensión suficiente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a la consecución del fin perseguido.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. PLAN DESARROLLO LOCAL.

por el Sr. Alcalde se expone a los presentes la conveniencia para los intereses municipales de seguir prestando el servicio de la ejecución de desarrollo local en su gestión ha resultado elocuentemente positiva para la localidad.

Debatido el asunto entre los presentes, los miembros



por el pleno presentes en el acto, que son todos los que al hecho acompañan la Cooperación, por unanimidad acuerdan:

**primero:** que por este consentimiento se encarga de una persona con capacidad y titulación suficiente para promover, desarrollar y asesorar las iniciativas locales de empleo, prestando servicios como agente de Desarrollo Local conforme a la moción presentada al efecto que acompaña al expediente de la presente Cofe y a la que portan conformidad todos los componentes del Pleno Corporativo.

**segundo:** Solicita del Instituto Nacional de Empleo conforme a la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994, subvención para financiar la remuneración contractual de un agente de Empleo y Desarrollo e tiempo completo y por periodos de un año.

**tercero:** Comprometiere a papatas con cargo al presupuesto Municipal la diferencia económica que precisare procesarse entre la subvención o otorgar por el INEM y el coste total del servicio y trabajos a realizar en ejecución del proyecto, que se estima en DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.350.000 Ptas.)

**cuarto:** Remite el presente acuerdo al INEM acompañando de la pertinente documentación, a los efectos oportunos.

#### ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra D.º Sr. Jose Polo para interesar por el estado de tramitación de la demanda de comunidad denominada "Arao Verde" que se tiene previsto formar con Valverde de Azuara para su puesta en funcionamiento en una Casa de Oficios. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se está pendiente del acuerdo que conjuntamente deberán adoptar los integrantes de los respectivos plenos conforme a lo establecido en la legislación vigente.

D.º Sr. Jose Polo pregunta que suceda por los presupuestos que sobre las instalaciones de una base

una municipal iba a solicitarse. Entre los puntos se  
puede manifestar que no interesa esa instalación.

Segue en el uso de la palabra D. D.º Jose para que se  
interese por la ordenación urbanística del terreno en arde. Es-  
tación propiedad de D. José Calle, Contista al Sr. Alcalde que  
el interesado tiene presentado en este Ayuntamiento proyecto de  
prescripción firmado por Técnico competente donde se preve-  
tinto la cesión de terreno para arados como las obras de  
urbanización por cuenta del propietario, quedando pendiente  
el desarrollo de las obras que tiene que estudiar con unos de-  
talle este Ayuntamiento.

A continuación D. D.º Jose para se interesa por la refor-  
ma en plaza de España de esta localidad, contestando al  
Sr. Alcalde que se está ejecutando conforme al proyecto  
redactado por el Técnico Municipal consistente en amplia-  
ción de la plaza en si y ordenar la calle de forma recta.  
Sale a colocación el tema del banco dejado para ac-  
ceso de coches de particulares en parte del terreno  
público, explicando al Sr. Alcalde que fue a instancia  
de particulares interesados y a lo que le atenderá acordi-  
sin ellas en el fondo del asunto.

Solicita la palabra D. D.º Miguel Ruiz para  
preguntas acerca de los postes de protección que se han  
instalado en un tramo de arado de la calle urba-  
na y que dificultan notablemente el tráfico por la  
urbana. El Sr. Alcalde responde que los postes se  
pueden instalar de forma provisional a instancia  
de los interesados hasta tanto se le encuentre la so-  
lución más idónea al problema.

D. D.º Jose para que mayor control de los  
apareamientos por parte del Ayuntamiento. Contes-  
ta el Sr. Alcalde que es evidente la necesidad de  
la regularización de los apareamientos teniendo  
previsto la señalización de los lugares donde tiene  
previsto ubicar los contenedores de basuras.

Seguidamente D. D.º Jose para pregunta por el  
coste de la línea de autobuses que pasa por esta  
localidad con recorrido de Guaya a Huesca

la cual es poco rentable por el escaso número de viajeros que la utilizan y la forma de renovar esta superficie. El Sr. Alcalde responde que la mencionada línea está íntegramente financiada por la Junta de Extremadura y que otra forma de actuación en su recorrido sería considerado como competencia ciudadal a las líneas regulares de autobuses y a taxistas.

A continuación D.º Sr. José poro se interesa por el estado de la denuncia presentada en este Ayuntamiento a través de la Concejalía de Sanidad de esta localidad, procedente de los vecinos de la C/ O.º G.º de la Calle y Españoles referente a instalación de escombros en las inmediaciones de dichas calles. El Sr. Alcalde responde que habiendo efectuado el personalmente visita a las papineras de referencia estas se encuentran en perfectas condiciones higiénicas no estando ocupadas en ese momento por ganado alguno. De todas formas se instó al propietario de las mismas para que en lo sucesivo evite las posibles molestias a los vecinos.

Solicita la palabra el concejal D.º José Antonio Ruiz Gacillo para preguntar sobre la reparación del camino de la Jaldia. El Sr. Alcalde responde que como ya se ha comentado en sesiones anteriores, en el camino de referencia no pueden encontrarse mejorías alguna estando pendiente de repararlo en lo posible con personal del AEPJA.

D.º Sr. José poro hace pregunta por el estado en que se encuentra la reparación de la carretera de finca del Cerro a Puebla del Maestre. El Sr. Alcalde responde que hace concedido una subvención de SETENTA MILLONES DE PÉSETAS (70.000.000 Ptas) a tal fin.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión dando las gracias a los

y cincuenta y cinco, de todo lo cual, como Secretario, certifico

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1997

SEÑES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D<sup>a</sup> ANA ARA CALDERON SANTOS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE POZO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO EN FUNCIONES

En la villa de Fuente del Arce, Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunió el pleno de esta corporación municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que han sido previamente convocados.

Comenzó a la presente Sesión los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que han sido previamente convocados.

Comenzó a la presente Sesión los señores concejales que legalmente comparecieron al pleno, y excepción de D. Miguel Ángel Ferrás que no fue digno de asistencia. Compareciendo los tres reunidos la corporación parvular en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el acto, siendo las diez y nueve horas y siete

minutos del día señalado, pasando a exami-  
nar los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que for-  
mular alguna objeción al acta de la sesión  
anterior celebrada el día 30 de octubre de 1997  
de que fue remitida copia junto con la convocato-  
ria para la presente. Al no presentarse ninguna,  
la misma, es aprobada por unanimidad de los  
asistentes al acta.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONVENIO  
INEM-CORPORACIONES LOCALES 2º RESERVA 1997

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito  
de la Comisión Provincial de planificación y  
Coordinación de Inversiones, por la que se comu-  
nica a este Ayuntamiento la concesión de una  
reserva de crédito para 1997 por un importe de  
SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (696.000  
PTA), equivalente a la subvención del 100% de ma-  
no de obra y servicios a accounts por esta corpora-  
ción destinada a atajar la situación de aquellos  
trabajadores más desfavorecidos en paro.

El pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M de 2  
de Marzo de 1994 el correspondiente convenio de  
colaboración y posibilitar así la materialización  
práctica del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de  
reparación de daños ocasionados por las inundaciones  
de primero de noviembre de 1997.

TERCERO: Comprometerse a aportar un cargo  
al presupuesto municipal los fondos que sean  
necesarios para llevar a cabo las actuaciones  
previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremas

darse una subvención en manifiesto del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por el ídem para costo de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión por la presidencia se levantó la misma siendo las once y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.